

**"INDEFENSIÓN DEL DEMANDADO Y ANÁLISIS DEL PROCESO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL EN LA
PROVINCIA DE HUAURA 2014"**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela Académico Profesional de Derecho

TESIS

**"INDEFENSIÓN DEL DEMANDADO Y ANÁLISIS DEL PROCESO
DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL EN LA PROVINCIA DE
HUAURA 2014".**

PRESENTADO POR:

Bach. NAVARRO TELLO, PIERINA STEPHANIE

Bach. SOLIS ALOR, ERIKA JUDITH

ASESOR:

Dra. Meza Aguirre, María

Huacho- Perú

2015

RESUMEN

La presente investigación que intitulamos "INDEFENSIÓN DEL DEMANDADO Y ANÁLISIS DEL PROCESO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL EN LA PROVINCIA DE HUAURA 2014", lo abordaremos desde una perspectiva de su implementación y funcionamiento respecto a lo establecido en la Ley N° 28457, que regula el Proceso de Filiación Judicial de Paternidad Extramatrimonial, y su posterior modificatoria con la Ley N° 29715.

Esta investigación tuvo como **OBJETIVO** el de determinar la relación existente entre la variable independiente: "Indefensión del Demandado", con la variable dependiente: "Proceso de Filiación Extramatrimonial". Es de **TIPO** correlacional.

Se trabajó con una muestra de 40 expedientes judiciales, que lo dividiremos en grupos según su estado; "A en trámite o proceso", "B inadmisible", "C improcedente", "D fundada la oposición e infundada la demanda", "E fundada la demanda"; "F conclusión del proceso sin declaración de fondo"; "G conciliación judicial", "H auxilio judicial denegado", para la recolección de datos se ha utilizado el **MÉTODO** deductivo e inductivo.

Los **RESULTADOS**, son los siguientes, 40 expedientes representan un 100 % de la muestra evaluada, dentro del grupo "A en trámite o proceso" tenemos 13 expedientes que representan el 33%; "B inadmisible" tenemos 02 expedientes que representan el 5 %; "C improcedente" tenemos 02 expedientes que representa el 5 %; "D fundada la oposición e infundada la demanda" tenemos 03 expedientes que representa el 8 %; "E fundada la demanda" contamos con 15 expedientes que representa el 38%; "F conclusión del proceso sin declaración de fondo" tenemos 01 expediente que

**“INDEFENSIÓN DEL DEMANDADO Y ANÁLISIS DEL PROCESO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL EN LA
PROVINCIA DE HUaura 2014”**

representa el 3%; “G conciliación judicial” 02 expedientes que representa el 5% y “H Auxilio Judicial Denegado” contamos con 2 expedientes que representa el 5%.

En **CONCLUSIÓN** de 40 expedientes judiciales evaluados que representan el 100% de la muestra de investigación, de ellos 15 expedientes que representan el 38%, resuelven declarar Fundado la Demanda, en las cuales se advierte que 14 demandados no realizaron oposición por ende no se sometieron a la prueba biológica de ADN y solo 01 demandado se realizó dicha prueba, con ello demostramos nivel de indefensión del demandado, por cuanto con la Ley N° 28457 propugna a la prevalencia de la verdad biológica con la prueba de ADN, y en estas demandas no hay certeza de que el demandado sea padre biológico de quien reclama la filiación.

Así mismo de los 40 expedientes, 2 de estos que representan el 5%, solicitan auxilio judicial que le son denegados al demandado a pesar de que en el informe que realiza la asistente social se acredita la precariedad económica del demandado.

Por lo tanto confirmamos la hipótesis general planteada en la presente, Sí existe indefensión del demandado, pues no se ha contemplado un proceso de filiación extramatrimonial con respeto al derecho del debido proceso, derecho de defensa y el derecho de igualdad entre las partes, en la Provincia de Huaura 2014.